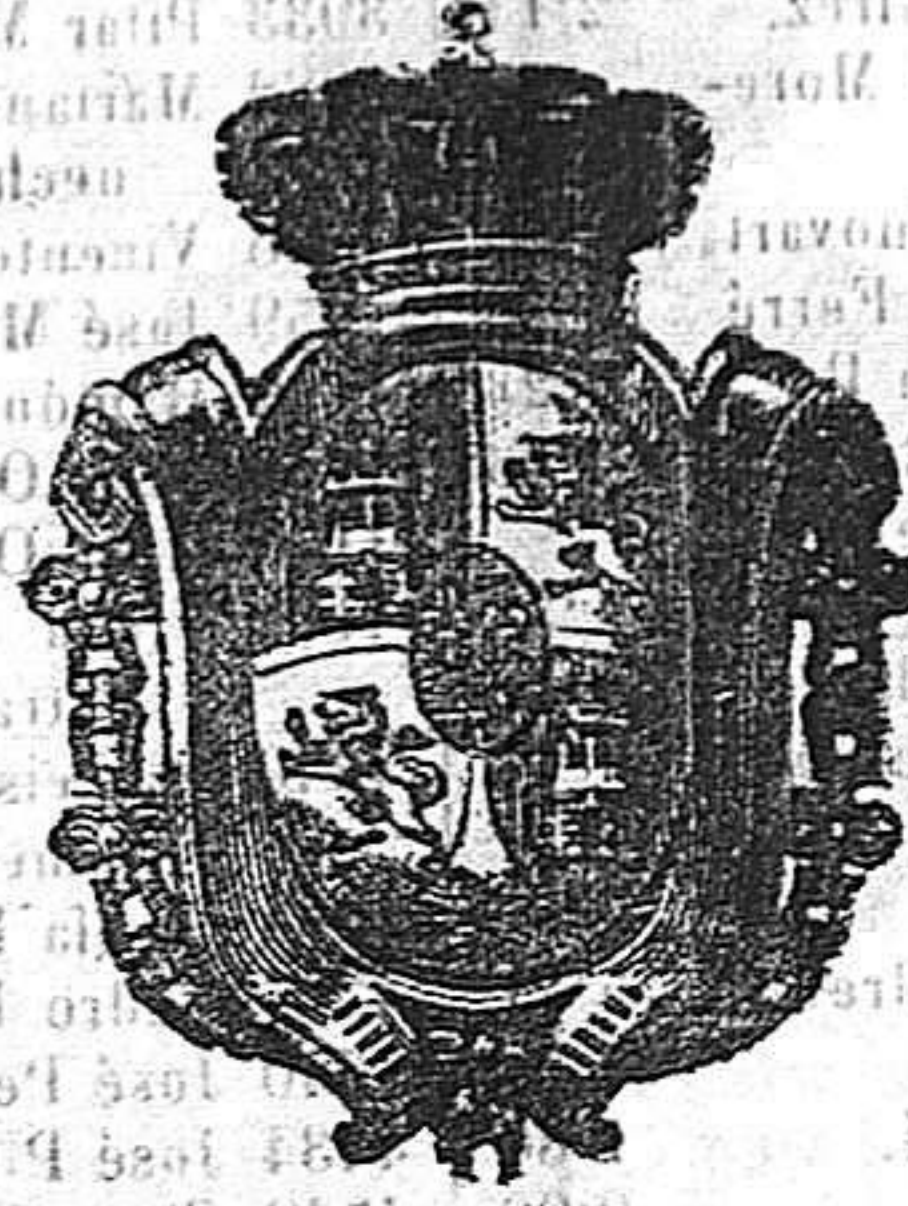


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 31 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrután las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2328

CIRCULARES

En uso de las facultades que me confiere el art. 35 del vigente Reglamento para el servicio de carruajes destinados al transporte de viajeros, en el día de hoy he acordado imponer a D. Antonio Cemente Portales, vecino de Gatera, la multa de 15 pesetas por la infracción por él cometida el día 27 de Julio último, de las prescripciones del art. 5.º del citado Reglamento, que me ha sido denunciada por la Guardia civil.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido por la Real orden de 13 de Mayo de 1859.

Tarragona 1.º de Agosto de 1913.— El Gobernador, Pascual Testor.

Núm. 2329

En uso de las facultades que me confiere el art. 35 del vigente Reglamento para el servicio de carruajes destinados al transporte de viajeros, en el día de hoy he acordado imponer a Ramón Cid García, vecino de Centa, la multa de 20 pesetas por la infracción, por él cometida el día 27 de Julio último, de las prescripciones de los artículos 13 y 37 del citado Reglamento, que me ha sido denunciada por la Guardia civil.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las prescripciones de la Real orden de 13 de Mayo de 1859.

Tarragona 1.º de Agosto de 1913.— El Gobernador, Pascual Testor.

Núm. 2330

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aguas.

En cumplimiento de lo que se dis-

pone en la Real orden de 13 de Septiembre de 1901, se hace público que desde el 15 del actual se ha cerrado por la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, el puerto de Azud de Cherta a fin de poder suministrar a los regantes del Delta el agua necesaria, concediéndoseles el paso gratis por la esclusa de dicho punto mientras permanezca cerrado, a los pocos barcos que navegan por el Ebro, y haciéndose tres esclusadas diarias, como se dispone en la citada Real orden y se viene practicando todos los años.

Tarragona 28 de Julio de 1913.— El Gobernador, Pascual Testor.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2331

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

Notificados a todos los propietarios a quienes se les expropian fincas en el término municipal de Borjas del Campo la necesidad de la ocupación de terrenos ocupados para las obras de derivación de las aguas del Canal del Pantano de Riudeñas, sin que ninguno de aquéllos haya recurrido en alzada en contra de tal ocupación, de orden del Sr. Gobernador se avisa a los expresados propietarios para que comparezcan ante la Alcaldía del mencionado pueblo, personalmente o por medio de apoderado nombrado en forma y designe perito que les represente en la valoración de sus fincas, dándoles al efecto un plazo de ocho días, debiendo reunir los peritos que nombren las circunstancias que determina el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa, quedando no os cuantos nombramientos se hagan que no correspondan a tales circunstancias, entendiéndose que los propietarios que no hagan nombramiento alguno se conforman con el que ha de representar a la Junta de Obras del referido Pantano en tales operaciones.

Tarragona 29 de Julio de 1913.— El Jefe de la Sección, Luis Corsini.

Núm. 2332

Electricidad.—Anuncio

Como adición a la línea de transporte de energía eléctrica entre Vendrell y Arbós, cuyo anuncio se publicó en este Boletín oficial en 13 del

actual, D. A. W. K. Billings, en representación de la Sociedad «Riegos y fuerza del Ebro», pide el establecimiento de un ramal entre Arbós y Bañeras, partiendo del poste 131 inmediato a Arbós y desarrollándose en una longitud aproximada de dos kilómetros por predios particulares de los términos de Arbós y Bañeras y cruzando la línea de Tarragona a Barcelona en el kilómetro 35-937.

No pide imposición de servidumbre forzosa sobre los predios por existir convenios entre la Sociedad y propietarios.

La corriente será alterna trifásica a la tensión de 6.000 voltios y a línea irá instalada sobre aisladores colocados en postes.

Acompaña proyecto con los documentos reglamentarios.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace saber, abriendo un período de información pública de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación en este periódico oficial, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto en esta Jefatura de Obras públicas y podrán presentarse por escrito y dirigidas a esta Autoridad cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra dicha petición.

Tarragona 31 de Julio de 1913.— El Jefe de la Sección, Luis Corsini.

Núm. 2333

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de primer grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que la confiere el art. 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por providencia de esta fecha ha acordado declarar incursos en el apremio de primer grado a los deudores que a continuación se detallan por sus descubiertos con la Hacienda, por la contribución industrial.

- Patronato del Obrero, de Tarragona, Juan Olivé Balsells, de Id.
- Baenaventura Miró Boada, de Id.
- Arturo Menasanch Fort, de Id.
- Pedro Fave Fontanilles, de Id.
- Arturo Mateu Royo, de Tortosa.
- Francisco Escudé Boch, de Id.
- Jacinto Nicolau Tomás, de Id.
- José Barberá Cid, de Santa Bárbara.
- Antonio Solé Caballé, de Valls.
- Juan Esteve Suriol, de San Vicenté.

Pascual Casanovas Masdeu, de Id.
Esteban Miró Girona, de Id.
Sres. Baró y Fabra, de Mora de Ebro.

Sres. Campos y Espuny, de Id.
Ramón Vallespi Lluís, de Villalba.
Salvador Roca Ballvell, de Barcelona.

Miguel Aguilera Jesús, de Ayamonte, (Huelva).
Manuel Carballo Rodríguez, de Id.

Idem.
Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de los deudores.

Tarragona 28 de Julio de 1913.— El Tesorero de Hacienda, Emilio Granja.

Núm. 2334

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal, se publica la relación de los pueblos que les corresponde la renovación de los cargos de Juez municipal y Soplete, a fin de que los aspirantes a alguno de aquéllos puedan presentar en esta Secretaría antes del día quince de Agosto próximo sus instancias con los comprobantes de las condiciones y méritos.

Barcelona 26 de Julio de 1913.— Manuel Sierra.—V.º B.º—El Presidente, Senantes.

Relación que se cita

PROVINCIA DE TARRAGONA

Partido de Falset

- Arbolí, Falset.
- Argentera, García.
- Bellmunt, Gratallops.
- Bisbal de Falset, Guimets.
- Cabacés, Figuera.
- Capsanes, Morera.
- Ciurana, Palma.
- Coldejou, Lloá.
- Cornudella, Margalef.
- Dosaiguas, Marsá.

Partido de Gandesa

- Arnes, Caseras.
- Ascó, Corbera.
- Batea, Fatarella.
- Benisanet, Riliz.
- Bot.

Partido de Montblanch

Barbará. Forés.
Blancafort. Pilas.
Capafons. Llorach.
Ceballá Condado. Montblanch.
Conesa. Montbrió Marca.
Espluga Francolí. Montreal.
Febró. Pasanant.

Partido de Reus

Almoster. Botarell.
Alforja. Castellvell.
Musara. Cambrils.
Aleixar. Irlas.
Borjas del Campo.

Partido de Tarragona

Canonja. Pallaresos.
Catllar. Perafort.
Constantí. Pobla de Mafumet.
Morell.

Partido de Tortosa

Alcanar. Cenia.
Aldover. Cherta.
Alfara. Freginals.
Ametlla. Galera.
Amposta. Ginestar.
Benifallet. Godall.

Partido de Valls

Alió. Figuerola.
Albiol. Garidells.
Alcover. Riba.
Bram. Masó.
Cabra. Milá.

Partido de Vendrell

Albiñana. Bañeras.
Altafulla. Cunit.
Aiguamúrcia. Creixell.
Arbós. Calafell.
Bellveí. Riera.
Bisbal del Panadés. Nou.
Bonastre.

Núm. 2335

EDICTO

Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1913.

Don José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda, Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido hacer las notificaciones por desconocer los domicilios, expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 4 de Julio he dictado la siguiente Providencia declarando el apremio de 2.º grado: De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

89 Ramón Aixendri Valdeperez. 2:93
208 Modesto Altadill Barberá. 0:23
346 Cayetano Arasa Emich. 2:93
224 Agustín Andreu Fatrini. 2:76
310 José Autó Marro. 1:80
371 Joaquín Arasa Ferreres. 2:02

384 José Arasa Vidal. 2:02
481 Teresa Arques Asencio. 2:93
554 Francisco Baiges Casanova. 1:58
586 Teresa Baiges Ramirez. 2:14
601 Francisco Balagué Moreno y consorte. 1:58
764 Agustín Benet Guinovart. 2:93
823 Agustín Bertomeu Ferré 5:35
833 Cayetano Bertomeu Bó. 0:23
842 Felipe Bertomeu Ribes. 2:93
844 Francisco Bertomeu Ferré. 1:35
864 José Bertomeu Fadi. 2:03
885 María Bertomeu Masdeu. 1:43
942 Francisco Blanch Domingo. 2:93
963 Manuel Blanch Andreu. 7:71
980 José Bó Franch. 1:58
1015 Jacinto Bonet Martí. 1:80
1023 Rafael Bonet Bó. 0:90
1039 Emilio Bonfill Roca y otro. 1:57
1045 José Bonfill Calbet. 2:70
1063 Sebastián Bonfill Favá. 2:25
1078 Felix Borrás Barceló. 2:70
1163 Juana Caballé Roca. 0:23
1240 Cinta Callau Queral. 2:14
1322 José Cardona Alemany. 2:48
1338 Buenaventura Carles Valldeperéz. 5:23
1348 Francisco Carles Febré. 1:80
1382 María Carles Castells. 0:67
1437 Carlos Casanova Serra. 2:98
1467 José Casanova Fontcuberta. 7:08
1521 Salvador Casanova Tomás. 3:60
1554 Manuel Castellá Castells. 2:70
1774 José Codorniu Chavarria. 2:93
1794 Ángela Colomé Queral. 2:02
1832 José Colomé Moreso y consorte. 0:90
1912 Agustín Cugat Cervera. 2:25
1996 Cinta Curto Rius. 0:67
2064 Josefa Curto Altadill. 2:47
2089 María Curto. 2:93
2126 Vicenta Curto Bertomeu. 0:67
2152 Viuda de Jacinto Chavarria Colomé. 2:54
2234 Juan Domenech Martí. 0:90
2284 Juan Quart Roig. 2:25
2319 Joan Esbrí Lleixá. 2:93
2443 José Espuny Fortuny. 8:48
2571 Cinta Fabregat Casanova. 2:03
2579 José Fabregat Beltrán. 2:93
2580 José Fabregat Castellá. 1:58
2640 Antonio Fatsini Beltrán. 2:93
2737 Josefa Ferrando Brescolí. 2:44
2743 Pedro Ferrando Giné. 2:93
2747 Agustín Ferré Curto. 1:80
2812 José Ferreres Aragonés. 0:45
2843 Benito Forés Bonet y consorte. 2:70
2846 Tomás Font Tomás. 2:93
2871 M.ª Cinta Forcadell Castells. 1:80
2886 María Cinta Forés Arru. 1:80
2945 Herederos Francisco Fosch Martínez. 1:86
2983 José Franch Yarté. 1:35
3039 Joaquín Fumadó Tomás. 2:25
3078 Rosa Garañana Cases. 0:23
3155 Manuel Gaya Picari. 2:93
3182 José Gilabert Baiges. 1:80
3185 José Gilabert Gaseni y consorte. 1:58
3187 Josefa Gilabert Sorribas. 2:47
3226 Esteban Guinovart Valdeperez. 2:93
3281 Pedro Gisbert Chavarria. 2:93
3300 Marcelino Godoy Canicio. 1:35
3333 Herederos Cinta Grau Moreso. 0:23
3350 Sebastián Grau Calduch. 1:80
3424 Andrés Iglesias Castañeira. 3:54
3500 Carmen Llambrich Juanós. 0:45
3514 Herederos Juan Llambrich Roig. 0:67
3594 José Llanes Esperanzi. 2:93
3741 Viuda de Antonio Marro Poy. 0:90
3777 Pedro Más Mulet. 0:23

3783 Francisco Mascarell Priemeyo. 19:57
3913 Juan Melich Pons. 2:47
3928 Mariano Mestres. 2:70
3933 Pilar Millán Torrent. 2:47
3982 Mariano Monllao Domech. 1:43
4036 Vicente Montesó Blanch. 4:72
4059 José M.ª Moreso Benet. 0:67
4136 Ramón Nicolás Masdeu. 0:23
4168 Julia Olesa Arnau. 1:57
4170 Rosa Olesa Arnau. 1:80
4174 Viuda de Mateo Ortega Estrampes. 2:70
4240 Francisco Panisello Bertomeu. 1:58
4267 Josefa Panisello Vilá. 2:36
4327 Pedro Pedrola Panarés. 2:93
4340 José Pepió Benaiges. 4:41
4434 José Pla Monserrat. 2:93
4548 Cinta Prats Arques. 1:43
4601 Viuda de Salvador Querol Sanz. 2:25
4652 Concepción Reig Tomás. 1:35
4656 Manuel Riba Guinovart. 2:14
4701 Domingo Rius Alemany. 2:70
4773 Rosa Rocamora Bonfill. 2:70
4825 Josefa Roé Martorell. 2:70
4835 Francisco Roig Altadill. 1:80
4843 José Roig Subirats. 0:67
4863 Tomás Roig Dejana. 1:43
4941 Juan Ruperez Subirats. 2:70
5026 Juan Salvador Sales. 1:92
5133 Mariana Serret Panisello. 2:25
5166 Domingo Solá Vives. 2:64
5188 José Sorribes Turin. 7:37
5217 Domingo Subirats Sol. 0:23
5312 Joaquín Tallada Quinzá. 2:70
5318 Jaime Tarragó Baiges. 2:93
5325 Andrés Tomás Franch. 3:43
5342 Ignacio Tomás Navarro. 2:93
5343 Jacinto Tomás Castells. 2:47
5401 Josefa Treig Prades. 0:90
5449 José Valldeperéz, Carles. 2:03
5473 María Cinta Valldeperéz Mascarell. 1:58
5550 Josefa Verge Arasa. 0:23
5558 Francisco Vergés Beltrán. 0:67
5572 Viuda de Domingo Vidal Sedó. 4:11
5961 Concepción Guzmán de Villoria. 7:54
465 Juan Arques Casanova. 0:45
4187 Francisco Cachot Grego. 1:75
5784 Domingo Aleixendri Codorniu. 4:39
5763 José Benito Alós Mateu. 34:76
5805 Francisco de José Arasa Cid. 2:70
5824 Viuda de José Argentó Carles. 2:25
5829 Providencia Asencio Pagá. 0:67
5865 Banco Hipotecario de España. 1:43
1866 Miguel de los Santos Bañeras Traval. 48:44
5911 M.ª Josefa Bertomeu Font. 0:23
5970 M.ª Francisco Bonastre Giralt. 15:14
6031 Rafael Carles Barrera. 6:97
6104 Rosa Codorniu Bel. 1:92
6107 Sebastián Colominas Espuny. 2:74
6164 Manuel Chavarria Talarn. 1:92
6178 Herederos Ramón Domingo Masip. 2:70
6197 Herederos Antonio Espuny Arasa. 2:70
6239 José Farnós Gimeno. 2:58
6295 Mariano Forné Pons. 2:36
6301 Joaquín Franquet Piñol. 2:03
6325 Francisco Gas Anguera. 17:38
6349 Gerónimo Gisbert Magriña. 2:47
6364 María Concepción Gutierrez Obregón. 2:36
6383 Rosa Jardí Giné. 4:28
6415 Blas Llavería Beltrán. 2:48
6437 Teresa March Espuny. 2:47
6467 Carlos Marro Forés. 1:57
6494 Jaime Mauri Barrera. 4:05
6518 Francisco Miró Forch. 4:72
6586 María Francisca Pascual Romero. 2:25

6667 Vicente Porres Panisello otros. 0:45
6668 Josefa y Juan Porres Sabaté. 0:23
6694 Rosa y Ana Rafecas Romeu y herederos. 7:20
6719 Tomás Rius Fosch. 1:13
6730 Joaquín Rodríguez Ventura. 1:80
6734 Juan Rodríguez Fabregat. 3:09
6739 María Rodríguez Ventura. 2:02
6864 Rafael Tomás Brull. 1:57
6873 Juan Tuset Giralt. 5:96
Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Tortosa 22 de Julio de 1913.—José Blanch.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2336

CÉDULA DE CITACIÓN

Las personas que puedan dar razón de quien sea el cadáver de un hombre que no ha podido ser identificado y que el día siete del actual fué hallado flotando en aguas del río Ebro, punto denominado «Caldera de la Ram», término municipal de Cherta, de este partido, en estado de descomposición y completamente desquido, siendo sus señas personales de veinte y cinco a treinta años de edad, estatura no metro seiscientos milímetros, pelo negro, cejas no se le distinguían, ojos al parecer azules, cara redonda, sin afeitar; comparecerán en término de ocho días ante este Juzgado a prestar declaración en causa por dicho hallazgo.

Tortosa catorce de Julio de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, por Quinzá, Enrique L. Sanchez.

Núm. 2337

Don Rafael de Salvador, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tortosa

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de faltas celebrado en méritos de causa criminal dimanante del Juzgado de instrucción de esta ciudad, sobre lesiones a Carmen Castells, contra Tomás Brea Valls, en el acto de dicho juicio que tuvo lugar en el día de ayer, veinte y dos del actual, se dictó por el Tribunal Municipal sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dice así: «Por el Tribunal; visto y oído el presente juicio; y Resultando, etc.— Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Tomás Brea Vall, como autor del hecho que se persigue, a once días de arresto y costas. Así por esta nuestra sentencia que en el acto fué publicada y notificada al Ministerio Fiscal y se notificará en forma a las partes y se pondrá en conocimiento de la Superioridad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. De todo lo cual se levanta la presente que firman los Sres. del Tribunal y el Sr. Fiscal; certifico.—Rafael de Salvador, José M.ª Ravanais, Ramón Roig, Francisco Olesa.—Ante mí, Luis Tallada, Secretario.»

Y para que sea notificada dicha sentencia a la perjudicada Carmen Castells, Tomás y al denunciado Tomás Brea Valls, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido el presente, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia, en Tortosa a veinte y tres de Julio de mil novecientos trece.—Rafael de Salvador.—Por su mandato, Luis Tallada, Secretario.